

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36207 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 374/2011, referente al concursado Incoas Industrias Correctoras Asociadas, S.A., con fecha 17/09/13 se ha dictado Auto aprobando el plan de liquidación presentado por la Administración Concursal y al que deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa y abriendo y formando la sección sexta de calificación, haciendo saber a los acreedores de la concursada que dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiera dado a la resolución que acuerde la formación de la sección sexta, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 17 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130052264-1